



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de enero de 2023

Verbal No. 2021 – 00493

1.- Entorno a la gestión de notificación perpetrada por el extremo actor a la pasiva [20TramiteNotificacion], de entrada, advierte esta sede judicial que no es de recibo, en primer lugar, porque si lo que se procura es notificar a la demandada acorde con lo preceptuado en los cánones 291 y 292 del C.G del P., el actor paso por alto remitir el citatorio al que se refiere el artículo 291 de la norma en comento o al menos de ello no obra evidencia en el plenario, y en segundo lugar, debe ponerse de presente al signatario que las forma de notificación que prevé el Código General del Proceso es disímil a la contemplada hoy día en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, de modo que, bajo esa premisa de la notificación referida no se logra verificar con exactitud cuál es la normatividad a través de la cual intenta notificar a su contraparte.

Por consiguiente, corresponde al demandante rehacer la intimación en debida forma al extremo demandado, teniendo en cuenta los reparos referidos por el despacho con antelación.

2.- Vista la comunicación emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos [21RespuestaSNR] se torna necesario requerirle a efectos de que se sirva corregir la anotación a través de la cual tuvo en cuenta la inscripción de demanda ordenada en el asunto de autos, ello, por cuanto de forma errada se indicó que la autoridad que dispuso tal cautela es el Juzgado 40 Civil Circuito de esta ciudad¹, y no este como es lo debido. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **007** del 24 de enero de 2023



ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-10-2022 Radicación: 2022-95318

Doc: OFICIO 01045 del 21-10-2022 JUZGADO 040 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF.2021-0049300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIVERCREDITOS S.A.S.

NIT# 9001440952

A: ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

NIT# 8600190147

